

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán.	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación, como entidad encargada de ejercer la acción penal y garantizar el acceso a la justicia en Colombia, requiere que su infraestructura física opere bajo estándares óptimos de seguridad, salubridad y funcionalidad. La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en su misión de proveer el soporte logístico y técnico a las seccionales bajo su cargo, ha identificado la necesidad imperativa de garantizar el funcionamiento permanente del sistema hidrosanitario y de seguridad humana de la nueva sede de la Fiscalía ubicada en la ciudad de Popayán, Cauca.] Lo anterior, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 898 de 2017, que modifica el Decreto 016 de 2014, mediante el cual se establecen las funciones de las dependencias. Específicamente, el artículo 54, literal 5, asigna a las Subdirecciones Regionales de Apoyo la responsabilidad de adelantar las acciones necesarias para garantizar que las Direcciones Seccionales cuenten con los recursos físicos para el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en su deber de administrar los recursos y aplicar medidas para la conservación de los bienes, debe dirigir los procesos de selección que garanticen la calidad y eficiencia en las sedes, en aras de asegurar un adecuado servicio a los usuarios y condiciones laborales óptimas para sus servidores. Para el cumplimiento de este objetivo, es indispensable asegurar la operatividad integral de los equipos de bombeo de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y la red contra incendios (RCI). La justificación técnica y administrativa de esta necesidad se fundamenta en los siguientes pilares: • Continuidad del Servicio, Salubridad y Mitigación del Riesgo Estructural El sistema de bombeo de agua potable es vital para el consumo y saneamiento básico de los servidores y usuarios. Por su parte, los equipos de bombeo de aguas residuales y pluviales son indispensables para la evacuación de desechos y aguas de escorrentía. Es de especial relevancia el sistema de bombeo de aguas lluvias y de niveles freáticos, el cual tiene la función crítica de eyectar el agua acumulada por filtraciones naturales del subsuelo en los niveles de sótano. Mantener estos equipos operativos previene inundaciones, daños en la cimentación, humedades estructurales y focos de insalubridad que pondrían en riesgo la estabilidad del edificio y la salud e integridad del personal. • Seguridad Humana y Red Contra Incendios: La operatividad del sistema de bombeo de la red contra incendios es de carácter obligatorio, normativo y no negociable. Este equipo debe permanecer en condiciones de disponibilidad inmediata y automática ante cualquier emergencia, garantizando la presión y el caudal necesario en los gabinetes y rociadores para proteger la vida de los ocupantes, salvaguardar los archivos judiciales y preservar la infraestructura institucional.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Eficiencia y Gestión Especializada e insuficiencia operativa:** El mantenimiento preventivo y correctivo integral es el mecanismo técnico idóneo para extender la vida útil de los motores, bombas y tableros de control, mitigando así los sobrecostos por reparaciones de emergencia. Actualmente, la Seccional Cauca no cuenta con personal técnico especializado ni con las herramientas de diagnóstico industrial y el inventario de repuestos necesario para intervenir sistemas de alta complejidad tecnológico como el objeto de este proceso. Por tanto, se configura la insuficiencia interna, haciendo imperativa la contratación externa para salvaguardar los activos del estado.

Para dar una solución efectiva a estas necesidades, el objeto contractual contempla intervenciones técnicas especializadas de mantenimiento que se agrupan en los siguientes ejes de acción:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
I	EQUIPOS DE PRESION - RCI
II	EQUIPOS PARA AGUA POTABLE
III	EQUIPOS PARA AGUAS RESIDUALES, FREÁTICAS Y LLUVIAS

Con la contratación de este servicio, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico garantizará la disponibilidad permanente de los sistemas de bombeo, asegurará el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y prevendrá interrupciones en la prestación del servicio misional de la entidad por fallas en la infraestructura básica de la sede de Popayán, Cauca.

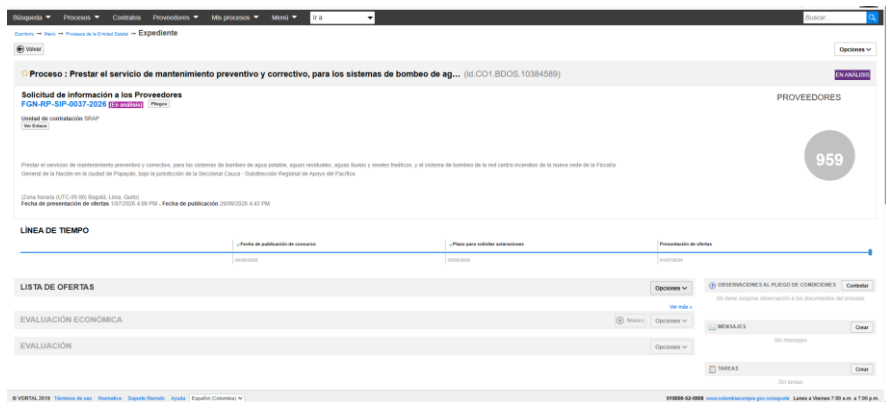
En ese mismo sentido, con la contratación de este servicio, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico busca garantizar la disponibilidad permanente de los sistemas de bombeo, asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y prevenir cualquier interrupción en la prestación del servicio misional por fallas en la infraestructura básica de la sede ubicada en la ciudad de Popayán, Cauca.

Es necesario precisar en todo caso, que en el marco de la atención de la necesidad identificada, el 10 de julio de 2026 se publicó el proceso de selección de Mínima Cuantía No. FGN-RP-MC-0028-2026. Una vez surtidas las etapas correspondientes, y de conformidad con la evaluación realizada, se determinó que ninguno de los oferentes acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, razón por la cual, mediante Resolución No. 31000-01049 del 24 de julio de 2026, se declaró desierto el referido proceso de selección. Como consecuencia de lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación, la Entidad realizó una revisión integral de los antecedentes y documentos que soportaron el proceso anteriormente adelantado, particularmente de las condiciones y requisitos establecidos, a efectos de identificar aquellos aspectos susceptibles de ajuste que permitan favorecer la pluralidad de oferentes y la concurrencia al proceso. En este sentido, las condiciones previstas en el presente proceso incorporan las consideraciones derivadas de dicha revisión, manteniendo como finalidad la satisfacción de la necesidad institucional, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

3.	FICHA RESUMEN										
Número del Estudio del Sector					0030						
Dependencia solicitante				Grupo Seccional de Apoyo Cauca							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector						2026		07		02	
Fecha de finalización del Estudio del Sector						2026		08		21	
Número de modificación		N/A		Fecha entrega de la modificación				N/A		N/A	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector							\$38.413.200				
Inicio Estimado de la Ejecución					2026			09		14	
Plazo de la Ejecución					El plazo de ejecución estimado del contrato será de 4 meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurre primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.						

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
Como parte de las estrategias para obtener la estimación de los valores de los bienes y servicios requeridos, la entidad, a través de la plataforma SECOP II, creó Solicitud de Información a Proveedores (SIP) y realizó solicitud de cotizaciones a través de correo electrónico institucional. 	
La imagen muestra la existencia de 959 potenciales proveedores para la satisfacción de la necesidad institucional, donde ninguno presentó cotización. Adicionalmente se remitieron correos electrónicos a un total de 7 proveedores del sector, de lo cual se deja una muestra a continuación	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Solicitud de Cotización

Resumir este correo electrónico

Maria Victoria Muñoz Ruales

Para: asesorhidraulica@tecnihidraulica.com

CC: Juli Paulín Martínez Cano; Isabella Marulanda Pipicano; Jose Alexander Chaparro Figueredo; Jan Freimar Andujar Imbachi

Ficha Técnica - Mtto de Equi...
121 KB

Formato Cotizacion Mttto Eq...
41 KB

Solicitud de Cotización - Mtt...
915 KB

3 archivos adjuntos (786 KB)

Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación

Descargar todo

Señores

Teonihidraulica

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección el cual tiene por objeto Prestar el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y puesta en funcionamiento a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos originales, insumos, mano de obra calificada y soporte técnico, para los sistemas de bombeo de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y niveles freáticos, y el sistema de bombeo de la red contra incendios de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, bajo la jurisdicción de la Seccional Cauca- Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **25 de febrero a las 14:00 PM** la cual podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co / jose.chaparro@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

Gracias

Atentamente

Solicitud de Cotización

Resumir este correo electrónico

Maria Victoria Muñoz Ruales

Para: ventas@grupolumot.com

CC: Jose Alexander Chaparro Figueredo; Juli Paulín Martínez Cano; Jan Freimar Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>; Isabella Marulanda Pipicano

Formato Cotizacion Mttto Eq...
41 KB

Solicitud de Cotización - Mtt...
915 KB

Ficha Técnica - Mtto de Equi...
121 KB

3 archivos adjuntos (786 KB)

Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación

Descargar todo

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Lun 2026-02-23 16:46.

Señores

Grupo Lumont

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección el cual tiene por objeto Prestar el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y puesta en funcionamiento a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos originales, insumos, mano de obra calificada y soporte técnico, para los sistemas de bombeo de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y niveles freáticos, y el sistema de bombeo de la red contra incendios de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, bajo la jurisdicción de la Seccional Cauca- Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **25 de febrero a las 14:00 PM** la cual podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co / jose.chaparro@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Solicitud de cotización

Resumir este correo electrónico

Maria Victoria Muñoz Ruales

Para: ventas.ebco@ebara.com

CC: Juli Paulin Martínez Cano; Isabella Marulanda Pipicano; Jan Freimar Andujar Imbachi; Jose Alexander Chaparro Figueredo

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 2026-02-23 10:55

Importancia alta

Ficha Técnica - Mttto de Equi...

Formato Cotizacion Mttto Eq...

Solicitud de Cotización - Mtt...

3 archivos adjuntos (786 KB)

Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación

Descargar todo

Señores

Ebara Bombas Colombia

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección el cual tiene por objeto Prestar el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y puesta en funcionamiento a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos originales, insumos, mano de obra calificada y soporte técnico, para los sistemas de bombeo de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y niveles freáticos, y el sistema de bombeo de la red contra incendios de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, bajo la jurisdicción de la Seccional Cauca- Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **25 de febrero a las 14:00 PM** la cual podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co / jose.chaparro@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

Solicitud de Cotización

Resumir este correo electrónico

Maria Victoria Muñoz Ruales

Para: tiendavirtual@igihm.net

CC: Jose Alexander Chaparro Figueredo; Juli Paulin Martínez Cano; Isabella Marulanda Pipicano; Jan Freimar Andujar Imbachi

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 2026-02-23 10:58

Ficha Técnica - Mttto de Equi...

Formato Cotizacion Mttto Eq...

Solicitud de Cotización - Mtt...

3 archivos adjuntos (786 KB)

Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación

Descargar todo

Señores

Ignacio Gomez IHM

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección el cual tiene por objeto Prestar el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y puesta en funcionamiento a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos originales, insumos, mano de obra calificada y soporte técnico, para los sistemas de bombeo de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y niveles freáticos, y el sistema de bombeo de la red contra incendios de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, bajo la jurisdicción de la Seccional Cauca- Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **25 de febrero a las 14:00 PM** la cual podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co / jose.chaparro@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Solicitud de Cotización

Resumir este correo electrónico

Maria Victoria Muñoz Ruales

Para: insec@insec.com.co; diego.lame@insec.com.co

CC: [Jose Alexander Chaparro Figueredo](#); [Isabella Marulanda Pipicano](#); [Jan Freimar Andujar Imbachí](#); [Juli Paulín Martínez Cano](#)

Importancia alta

Formato Cotización Mito Eq...

Solicitud de Cotización - Mtt...

Ficha Técnica - Mito de Equi...

3 archivos adjuntos (786 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores

DISAP

INGENIERIA DE SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S

INSEC S.A.S

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección el cual tiene por objeto Prestar el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y puesta en funcionamiento a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos originales, insumos, mano de obra calificada y soporte técnico, para los sistemas de bombeo de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y niveles freáticos, y el sistema de bombeo de la red contra incendios de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, bajo la jurisdicción de la Seccional Cauca- Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **25 de febrero a las 14:00 PM** la cual podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co / jose.chaparro@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

como resultado del ejercicio anterior, se obtuvieron dos (2) cotizaciones, por parte de los siguientes proveedores:

- 1) PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - PAYCOL
Nit. 900.489.518
- 2) INGENIERIA DE SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. INSEC
Nit. 900.677.536-6

La información contenida en cada una de las cotizaciones se utiliza para la elaboración de la matriz denominada Complemento Estudio del sector y cálculo del valor promedio para el servicio requerido los cuales deben ser tenidos como referencia de precio techo por los oferentes al presentar su propuesta.

Así las cosas y tras el análisis respectivo, se tiene que el presupuesto máximo por unidad para el presente proceso de selección corresponderá al valor promedio obtenido contenido en el documento denominado “Complemento al estudio del sector”. Dicho valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, así como las tasas e impuestos propios de la contratación estatal. En consecuencia, estos valores constituyen el precio techo, por lo cual la oferta económica Presentada no podrá superar el valor límite establecido por cada ítem, ni el VALOR TOTAL PROMEDIO DEL PORTAFOLIO, el cual se fija en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$6.443.850).**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Con fundamento en lo expuesto, se recomienda que los valores que se oferten no podrán superar los precios techos fijados y deberán sostenerse durante la ejecución contractual. Ahora bien, aquellos ítems que no hagan parte del listado de necesidades y lleguen a requerirse durante la ejecución contractual deberá llevarse a cabo el procedimiento contenido en la ficha técnica que hace parte integral del proceso de contratación. La determinación de realizar la revisión de los precios que no superen los del mercado en el momento de la ejecución contractual a través del supervisor del contrato, se efectúa con el fin de optimizar el presupuesto y neutralizar el riesgo de pago de servicios o elementos a costos excesivos

No obstante, se precisa que para este proceso de contratación se ha dispuesto de un presupuesto de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS M/CTE (\$38.413.200)**, IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital (estampillas), así como costos directos e indirectos a los que haya lugar; valor total por el cual se adjudicará el proceso de selección, el cual deberá consumirse a modo de bolsa, según los requerimientos que presente la entidad, por los valores ofertados y aceptados.

Basado en el anterior análisis, se recomienda que este proceso de contratación se adjudique por el total del presupuesto disponible y su consumo se maneje como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por el servicio sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

A continuación, se hacen las siguientes recomendaciones:

NOTA 1: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techo definidos en el documento Complemento Estudio del Sector. El incumplimiento de estos límites presupuestales constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Para la presentación de la oferta, el oferente deberá asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

NOTA 3: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo, establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autoretenedor.

NOTA 4: La FGN realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

Nombre	Porcentaje
Pro-UCEVA	0.5 %

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Pro-Universidad del Pacífico	0.5 %
Retención por servicios	4 %
RETEIVA	15 %
RETEICA	tarifa por mil según el municipio de prestación

Cabe señalar que las deducciones aplicadas responden a exigencias establecidas en disposiciones normativas de orden nacional, departamental y local, aplicables al proceso. Dichas disposiciones pueden modificar porcentajes, bases de cálculo o incluso incorporar nuevas retenciones que, aunque no se mencionen en este momento, deberán aplicarse a partir de la fecha en que entren en vigor. En consecuencia, podrán presentarse variaciones o la creación de nuevas retenciones, las cuales serán objeto de análisis en el momento de su expedición.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.
- Las ventas directas al consumidor final efectuadas mediante correo, catálogos, compras en línea, televentas o medios electrónicos, se entenderán gravadas en el municipio correspondiente al lugar de despacho de la mercancía.

4.2

HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Para los efectos de determinación de Presupuesto no serán tenidos en cuenta debido a la existencia de cotizaciones. Sin embargo, se analizarán las características de los procesos relacionados, con el fin de obtener información relevante para la definición de las condiciones del presente proceso
No existen históricos.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		N/A
Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).		
Número de Proceso	032 RN FGN DE 2019	
Fecha de Inicio del Proceso	02 de Diciembre de 2019	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de los diferentes sistemas de bombeo, red hidráulica de agua potable, lluvias y negras en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, subdirección regional Noroccidental, incluyendo mano de obra y repuestos.	
Cuantía del Contrato	\$ 17.017.000	
Nombre o Razón Social del Contratista	American Isap Ingeniería y Servicios S.A.S	
Plazo de Ejecución	10 DIAS	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.987628&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	FINALIZADO	
Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0020-2020	
Fecha de Inicio del Proceso	06 de Agosto de 2020	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	El mantenimiento preventivo de los diferentes sistemas de Bombeo, red Hidráulica y de agua potable y de red de incendio de la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y de las seccionales adscritas donde se requiera el servicio, incluye mano de obra y repuestos	
Cuantía del Contrato	\$ 84.958.771	
Nombre o Razón Social del Contratista	SIP S.A.S	
Plazo de Ejecución	150 días calendario y/o hasta el 31 de diciembre de	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	2020
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1352222&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Finalizado
Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0016-2021
Fecha de Inicio del Proceso	21 de junio de 2021
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Contratar el mantenimiento preventivo de los diferentes sistemas de bombeo, red hidráulica y de agua potable y red de incendio de la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y las seccionales adscritas donde se requiera el servicio, incluye repuestos y mano de obra.
Cuantía del Contrato	\$ 38.100.700
Nombre o Razón Social del Contratista	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
Plazo de Ejecución	150 Días calendario
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1995808&isFromPublicArea=True&isModal=False
Número de Proceso	Finalizado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	La razón es que presentan características muy diferentes, por lo que sus datos no sirven para comparar.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A
Tabla 2 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)</i>		
Entidad Contratante	SENA Regional Cundinamarca Grupo Administrativo CDA	
Número de Proceso	MC-CMC-CDA- 043-2022	
Fecha de Inicio del Proceso	06/12/2022	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Objeto Contratado	Servicio de mantenimiento de sistema de Bombeo, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable para el centro de Desarrollo Agro empresarial del SENA Chía			
Cuantía del Contrato	\$ 15.686.650			
Nombre o Razón Social del Contratista	AMBICOL SERVICES S.A.S			
Plazo de Ejecución	30/12/2022			
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3563267			
Estado del Contrato	LIQUIDADO			
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
Con el propósito de garantizar la idoneidad técnica en la contratación y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, este numeral define las especificaciones, metodologías y estándares mínimos requeridos para la ejecución del objeto contractual. El desarrollo de este componente técnico se fundamenta en un análisis riguroso de las condiciones operativas de la Sede Popayán en el Departamento del Cauca, así como en los estándares normativos de seguridad industrial y habitabilidad vigentes en la República de Colombia. A través de estas directrices, la Fiscalía General de la Nación establece los lineamientos de mantenimiento preventivo y correctivo, los parámetros mecánicos y eléctricos críticos para el control de presión y la continuidad en el suministro de agua, y las exigencias de idoneidad y capacidad operativa del contratista. Cabe precisar que el detalle minucioso, los alcances específicos y los requerimientos particulares de cada actividad se encuentran plenamente definidos en el documento denominado "FICHA TÉCNICA PARA EQUIPOS DE BOMBEO", el cual forma parte integral del presente proceso y sirve como base irrestricta para que el mercado de proveedores evalúe y formule sus propuestas con total rigurosidad y capacidad técnica	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.1.2 Económicos

El presente componente examina el entorno macroeconómico nacional y regional para mitigar los riesgos de desequilibrio económico en el contrato. Se analizan el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios del Productor (IPP) y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), variables que afectan de forma directa.

Sector Económico de Pertenencia

El objeto contractual pertenece de forma principal al Sector Terciario o de Servicios, específicamente dentro del subsector de servicios de soporte y mantenimiento técnico especializado para la infraestructura física institucional. De manera complementaria, por la naturaleza de los activos a intervenir, se vincula al sector de ingeniería mecánica y eléctrica orientada a sistemas de fluidos, el cual interactúa directamente con el sector de la construcción en su fase de operación y conservación de edificaciones.

Entorno Macroeconómico Nacional y Regional

A nivel nacional, el mercado de servicios de mantenimiento institucional muestra un comportamiento anticíclico y de resiliencia frente a la volatilidad económica general, debido a que las entidades del Estado mantienen partidas presupuestales prioritarias y obligatorias para garantizar la continuidad y habitabilidad de las sedes de la administración de justicia. En el contexto regional del departamento del Cauca y específicamente en el municipio de Popayán, este sector se dinamiza a través de un tejido empresarial local compuesto principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y profesionales independientes que encuentran en la contratación pública de menor escala su principal fuente de ingresos operativos, enfrentando un entorno marcado por la necesidad de optimización de costos logísticos y operativos.

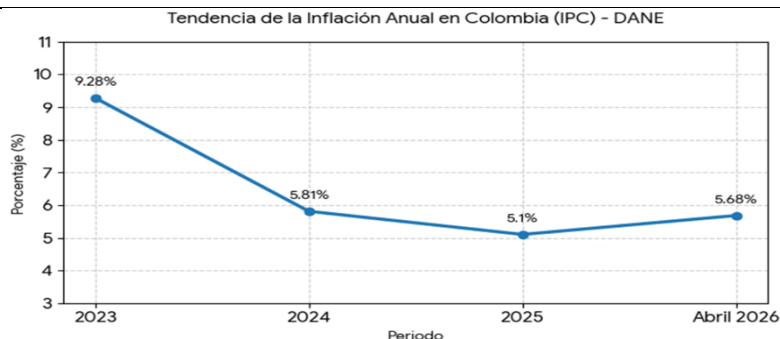
Variables Macroeconómicas que Afectan de Forma Directa el Contrato

La viabilidad financiera y la estabilidad de precios para la ejecución de este servicio en la Sede Popayán están supeditadas al comportamiento de indicadores económicos clave a nivel nacional y regional; por lo tanto, se identifican y evalúan a continuación, de manera individual, los factores macroeconómicos que ejercen un impacto directo sobre la estructura de costos del contratista y el presupuesto de la entidad:

Tasa de Inflación e Índice de Precios al Consumidor (IPC): Afecta directamente el costo de la mano de obra calificada (técnicos, tecnólogos e ingenieros) y el valor de los servicios de calibración o diagnóstico, obligando a proyectar el presupuesto considerando el ajuste anual de los salarios y costos logísticos base.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



De acuerdo con los datos consolidados del DANE en su boletín técnico de fin de año, la inflación en Colombia cerró el año 2025 en 5,1%¹. A pesar de registrar una tendencia sostenida a la baja en comparación con periodos anteriores, los primeros meses de 2026 mostraron un repunte marginal. Específicamente, el reporte oficial del DANE con corte a abril de 2026 ubicó la variación anual acumulada en un 5,68%², impulsada principalmente por indexaciones indexadas de inicio de año y costos regulados teniendo en cuenta que el comportamiento de la inflación registrado a inicios de la vigencia responde de manera directa a fenómenos estructurales de la economía nacional, representados por las indexaciones contractuales automáticas de inicio de año y los ajustes en el componente de costos regulados por el Gobierno Nacional.

En el ordenamiento jurídico y comercial colombiano, la indexación constituye un mecanismo legal y financiero mediante el cual las tarifas de bienes y servicios de mediana y larga duración se actualizan de forma obligatoria con base en el IPC de la vigencia anterior. Este fenómeno genera una indexación en cadena durante el primer cuatrimestre del año, impactando los contratos de arrendamiento de infraestructura, las pólizas de seguros obligatorias, los contratos de mantenimiento de equipos analíticos y los servicios tecnológicos especializados que soportan la operación de los laboratorios ambientales acreditados.

Por su parte, los costos regulados corresponden a aquellos precios que no se fijan por las leyes del libre mercado (oferta y demanda), sino que se encuentran bajo la intervención, vigilancia y fijación directa del Estado o de sus respectivas comisiones de regulación. Para el periodo evaluado, las alzas registradas en el IPC de los servicios regulados, impulsadas de manera contundente por el desmonte de subsidios y los incrementos mensuales decretados en los precios de los combustibles (como la gasolina y el ACPM) que encarecen el transporte técnico vial en el Cauca, sumado a las altas tarifas de energía eléctrica comercial e industrial (necesarias para las pruebas de eficiencia y el funcionamiento continuo de los tableros eléctricos, motores y electrobombas que garantizan el suministro de agua en el complejo judicial), constituyen un choque de costos directo del lado de la oferta que los proponentes deben proyectar para evitar desequilibrios económicos durante la ejecución del contrato.

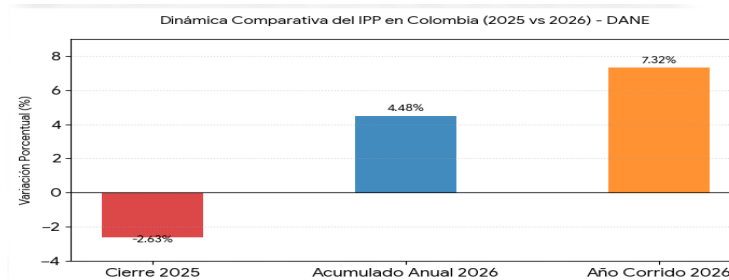
¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf>

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-abr2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Comportamiento del Índice de Precios del Productor (IPP) ³



Por su parte, el comportamiento de las variables indexadas se analiza a través del Índice de Precios al Productor (IPP) de la producción nacional, indicador técnico emitido por el DANE que mide las variaciones de costo en el primer canal de distribución de los bienes transados en la economía. Para las vigencias recientes de 2025 y 2026, el IPP ha registrado fluctuaciones marcadas que impactan de manera directa la cotización de los insumos industriales y la manufactura. Al trasladar este indicador macroeconómico al proceso de la Fiscalía - Sede Popayán, las variaciones anuales y el comportamiento acumulado de la canasta de bienes industriales y metalmecánicos constituyen un choque del lado de la oferta; esto se debe a que incide de manera vertical en el costo base de adquisición de los componentes mecánicos, motores, tableros eléctricos y piezas de recambio necesarias para el mantenimiento correctivo de las electrobombas, obligando a los oferentes a calcular un margen de imprevistos alineado con la tendencia del IPP para mitigar pérdidas económicas por variaciones de fábrica durante la ejecución contractual.

El Nexo Causal entre el Índice de Precios al Productor (IPP) y el objeto contractual para el periodo 2025-2026 se fundamenta en la relación directa que existe entre los costos de los insumos de origen industrial y el equilibrio económico del contrato de mantenimiento.

Las variaciones reportadas por el DANE —donde el IPP registró una variación anual del 3,30% impulsada por un incremento del 4,99% en los bienes destinados al consumo interno— ejercen un impacto material y cuantificable en la estructura de costos a través de los siguientes canales de causalidad técnica⁴:

- **Sustentación del Componente Correctivo (Bolsa de Repuestos)⁵:** Las electrobombas, motores mecánicos, tableros de control y sistemas de transferencia hidráulica del complejo judicial dependen de piezas de recambio de origen metalmecánico y eléctrico. Dado que el IPP mide el precio en el primer canal de distribución de la industria, cualquier incremento en este indicador genera un efecto inflacionario en cadena sobre el comercio de repuestos

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipp>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

(rodamientos, impulsores, sellos mecánicos y cableado), elevando de forma directa el costo de las reparaciones imprevistas.

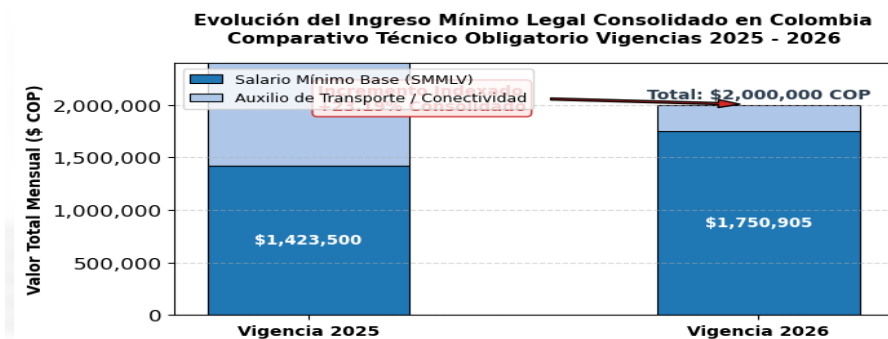
- **Vulnerabilidad de las Ofertas en Mínima Cuantía:** Al estructurarse el proceso bajo una modalidad de precio global fijo no reajutable, la tendencia positiva del IPP para bienes internos ejerce una presión vertical sobre el margen de utilidad de los contratistas. Un oferente que no compute el impacto del IPP industrial corre el riesgo de subestimar el valor real del mercado de las refacciones, induciendo pérdidas operativas o la potencial declaratoria de desierto del proceso por ofertas artificialmente bajas.

Tasa de Cambio (TRM - dólar estadounidense):

Ejerce una presión directa sobre el costo de adquisición de repuestos legítimos, componentes mecánicos especializados y motores de marcas internacionales, dado que la gran mayoría de la tecnología de bombeo industrial instalada en el país es importada.

Variable Laboral (Incremento del Salario Mínimo - SMMLV 2025 - 2026)⁶

La Variable Laboral representada por el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) entre 2025 y 2026 es uno de los factores que afecta de forma más directa y profunda la estructura de costos de este proceso de contratación.



- **Vigencia 2025 (Decretos 1572 y 1573 de 2024):** El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se fijó en \$1.423.500 COP (incremento del 9,54%) y el Auxilio de Transporte en \$200.000
- **Vigencia 2026 (Decreto 1469 de 2025):** Se implementó una política de "salario vital", indexando un incremento atípico del 23%. El SMMLV se fijó en \$1.750.905 COP y el Auxilio de Transporte en \$249.095 COP, totalizando un ingreso básico consolidado de \$2.000.000 COP

El impacto directo se materializa en los siguientes puntos clave:

⁶ https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/incremento-salario-minimo-apuesta-gobierno-ingresos-dignos-productividad.aspx

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Efecto de Indexación Directa en la Mano de Obra:** Las empresas de servicios de ingeniería y mantenimiento basan los costos de sus cuadrillas técnicas de terreno (técnicos mecánicos, electricistas y ayudantes) directamente sobre la escala del salario mínimo o proporciones de este. Al configurarse el incremento acumulado del periodo, el costo por hora técnico se eleva de manera inmediata para el contratista.
- **Aumento de la Carga Prestacional y Parafiscal:** Cada punto de incremento en el salario base indexa automáticamente el valor de las cesantías, primas, intereses de cesantías, vacaciones, aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y los aportes parafiscales que el empleador debe asumir por ley.
- **Presión en el Margen de la Mínima Cuantía:** Dado que los procesos de mínima cuantía manejan presupuestos fijos, restrictivos y no reajustables durante la ejecución del contrato, el incremento de la variable laboral obliga a los oferentes a calcular con extrema rigurosidad sus costos de nómina para evitar la pérdida de margen de utilidad o el riesgo de incumplimiento contractual.

Los fenómenos macroeconómicos descritos ejercen una presión directa sobre la estructuración de costos de los servicios que los proveedores calificados presentan para este proceso de selección, en consecuencia, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación reconoce estos indicadores oficiales del DANE en la estructuración del presente estudio del sector. Con esto, se busca garantizar la observancia del principio de ecuación contractual (equilibrio económico del contrato), evitar que el proceso de selección sea declarado desierto por subestimación de precios de mercado y asegurar la concurrencia de oferentes con la idoneidad técnica requerida.

5.1.3 Regulatorios

NORMATIVIDAD	CONCEPTO
NTC 1500 (Ed. 2020 / Actualización Vigente)	Código Colombiano de Fontanería. Regula los requisitos para el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de suministro de agua potable y evacuación de aguas residuales y lluvias.
NFPA 25 (Edición Vigente) / Ley 1575 de 2012	Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua, garantizando la operatividad de bombas y red contra incendio
RETIE (Resolución Vigente MinEnergía)	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, de obligatorio cumplimiento para motores, tableros de control y conexiones eléctricas de los equipos de bombeo
Decreto 1076 de 2015	Norma internacional para sistemas de gestión ambiental, aplicable a la ejecución del servicio de mantenimiento
Resolución 472 de 2017 (MinAmbiente)	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente; norma compilatoria de la regulación ambiental en Colombia para el manejo de vertimientos y recursos hídricos.
Ley 1672 de 2013	Regula el comparendo ambiental, aplicable al manejo de residuos y escombros generados durante las actividades de reparación.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Establece la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), obligatoria para la disposición final de repuestos, motores o tarjetas electrónicas reemplazadas
Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Trabajo en Alturas, Espacios Confinados, Riesgo Eléctrico

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Resolución 5018 de 2019 (MinTrabajo)	aplicable al mantenimiento de los tableros de control de las bombas bajo RETIE
---	--

El presente proceso de selección se regirá por las normas, principios y disposiciones consagradas en la Constitución Política, Código Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Para el desarrollo del proceso contractual Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede que puede ser tenida en cuenta:

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por las demás normas que modifiquen o adicionen las citadas, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales.

5.1.4 Otros

La Fiscalía General de la Nación, en alineación con las acciones de su Sistema de Gestión Integral, incorpore en el presente proceso lineamientos claros para garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y legales aplicables en materia ambiental. Para tal fin, es aconsejable establecer para los futuros proponentes la adopción obligatoria de buenas prácticas orientadas a la ecoeficiencia, la correcta disposición de residuos y la protección de los recursos hídricos en el territorio de la Seccional Cauca.

Considerando que la Sede Popayán cuenta con una infraestructura completamente nueva, es imperativo advertir en la invitación que tanto los sistemas de distribución hídrica, la red contra incendios, como los equipos de bombeo objeto de intervención, son componentes nuevos cuyas garantías comerciales y de fábrica se encuentran plenamente vigentes. Por lo tanto, se recomienda fijar como directriz contractual que el contratista conozca, observe y acate con estricta rigurosidad todos los protocolos, frecuencias y especificaciones técnicas definidas por el proveedor o fabricante original. Esta medida es indispensable para evitar cualquier tipo de conflicto técnico o jurídico que pueda repercutir negativamente, limitar o extinguir la aplicación y efectividad de dichas garantías.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El estudio de la oferta constituye un pilar estratégico y vinculante en la estructuración de este proceso contractual, toda vez que permite identificar con precisión el perfil técnico, legal y financiero de los agentes del mercado idóneos para el manejo de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán.

En el marco de la contratación con la Fiscalía General de la Nación para la Sede Popayán, el análisis exhaustivo de la oferta resulta indispensable para caracterizar la dinámica de un sector industrial técnico y especializado. Este mercado se enmarca principalmente en la Sección C (Industrias Manufactureras) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), específicamente en la división 33 (Reparación, mantenimiento e instalación especializada de maquinaria y equipo) y la clase 3312, en concurrencia con actividades de la Sección F (Construcción - Clase 4322) para la infraestructura de fluidos edilicia y la Sección E para la administración de recursos hidráulicos. Dicha delimitación sectorial se encuentra plenamente alineada con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, abarcando desde el suministro de bienes de capital como bombas sumergibles e hidráulicas (Segmento 40), hasta la prestación de servicios especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos, sistemas de plomería y de protección contra incendios (Segmento 72), así como la administración de estaciones de bombeo (Segmento 70). Esto garantiza que los futuros proponentes posean no solo la idoneidad legal y el portafolio de servicios codificado, sino también la solvencia logística, operativa y el personal técnico calificado para ejecutar el diagnóstico, suministro de repuestos originales y calibración hidráulica en el territorio de la Seccional Cauca. Así, comprender el comportamiento de los proveedores locales y regionales, sus tiempos de respuesta ante emergencias (correctivos críticos) y sus estructuras de costos asociados al transporte y adquisición de insumos es la única garantía para mitigar riesgos de parálisis operativa, asegurar la continuidad del suministro hídrico en la sede y optimizar la vida útil de la infraestructura, respondiendo estrictamente a los principios de planeación, transparencia y eficiencia del gasto público.

Como se demostró mediante el análisis de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP, en el mercado nacional se encuentran empresas especializadas para satisfacer la necesidad prevista. Ahora bien, los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Clasificación UNSPSC ⁷	Descripción
70171704	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo
72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
40151513	Bombas sumergibles
40151533	Bombas hidráulicas

Clasificación UNSPSC- Directorio SECOP II

⁷ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El resultado evidenció un universo amplio de potenciales oferentes, con un total de 2.444 según los 6 códigos UNSPSC consultados, lo que demuestra que existe un mercado suficientemente abastecido para garantizar la concurrencia y pluralidad de participantes, con la capacidad de ofrecer servicios requeridos en el presente proceso contractual

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría “SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES”⁸

Este análisis permitió establecer que las Mipymes han tenido participación efectiva en la contratación estatal, destacándose los siguientes resultados:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Total, Contratos Adjudicados a Pymes	% de participación
70171704	122	52.17 %
72154022	322	20.%
72101509	840	15.53%
72101510	250	7.58%
40151513	38	2.36%
40151533	38	2.36%
TOTAL	1610	100%

Para comprender el comportamiento del mercado de los códigos UNSPSC mencionados, esta entidad procedió a evaluar los microdatos históricos administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con el reporte oficial consolidado en el Portal de Datos Abiertos, bajo la subcategoría de control “SECOP II - Contratos Electrónicos PYMES”, se identificó un universo total de 1610 contratos adjudicados y celebrados, los cuales fueron operados de manera agregada por un ecosistema competitivo de Mipymes proveedoras únicas que cumplen rigurosamente con los criterios de idoneidad y habilitación empresarial.

Caracterización del Mercado con Enfoque Diferencial de Género

Dado que el presente proceso de selección estructurado por la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se tramitará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso señalar que no resulta aplicable el criterio diferencial ni los puntajes adicionales de enfoque de género consagrados en el Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicha norma exceptúa de manera taxativa este procedimiento expedito, cuya única variable de asignación es el menor valor económico.

SISTEMA DE PREFERENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CONTRATACIÓN.

En el desarrollo de la elaboración del estudio del sector y el cumplimiento del decreto 0287 de 2026, se procede a realizar el análisis de los resultados estadísticos para efectos puramente analíticos y de caracterización macroeconómica del entorno sectorial, se incorporan las estadísticas del DANE de la gran encuesta integrada de hogares (mercado laboral- población con discapacidad), donde podemos encontrar los resultados trimestrales de la población con discapacidad que se encuentra laborando en el territorio nacional en los sectores, así:

CONCEPTO
Población ocupada total nacional con discapacidad

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

No informa
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Explotación de minas y canteras
Industria Manufacturera
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos
Construcción
Comercio y reparación de vehículos
Alojamiento y servicios de comida
Transporte y almacenamiento
Información y comunicaciones
Actividades financieras y de seguros
Actividades inmobiliarias
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios

Fuente: [Boletín GEIH de población con discapacidad](#)

Serie trimestre móvil febrero-abril 2026.

Para efectos de caracterizar la oferta laboral y las condiciones macroeconómicas del tejido empresarial idóneo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán, el análisis adopta como marco de referencia los indicadores sectoriales del Boletín Técnico de la GEIH sobre Población con Discapacidad del DANE. Bajo la metodología de dicha operación estadística, la cual agrega el mercado de trabajo en ramas macro, esta actividad técnica se indexa formalmente dentro de la rama de 'Industrias manufactureras', al absorber los servicios especializados de reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y componentes hidráulicos (División 33 de la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.).

Grupo Poblacional en el Sector Técnico y Administrativo	Población Ocupada (en miles)	Porcentaje de Participación
Población Con Discapacidad	41	1,59%
Población Sin Discapacidad	2542	98,41%
Universo Total del Sector	2583	100%

Fuente: [Boletín GEIH de población con discapacidad](#)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Al cruzar las variables de la población ocupada con el sector económico específico del objeto contractual, el cual corresponde al sector de servicios técnicos y de mantenimiento de infraestructura, se evidencia una participación minoritaria de la población con discapacidad. De un universo total de 2.583 miles de personas ocupadas en este sector técnico y administrativo, según los datos consolidados del Boletín GEIH de población con discapacidad, la población con discapacidad aporta únicamente 41 miles de trabajadores. Esto representa una participación marginal del 1,59% en este mercado laboral específico, mientras que la fuerza laboral sin discapacidad concentra el 98,41% del sector, equivalente a 2.542 miles de personas ocupadas. Estos datos demuestran que las actividades de mantenimiento técnico y soporte especializado a equipos de bombeo presentan barreras de acceso más altas para las personas con discapacidad en comparación con otros segmentos de la economía nacional, un factor clave que la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán considera al estructurar los componentes de inclusión laboral y responsabilidad social para este proceso de mínima cuantía.

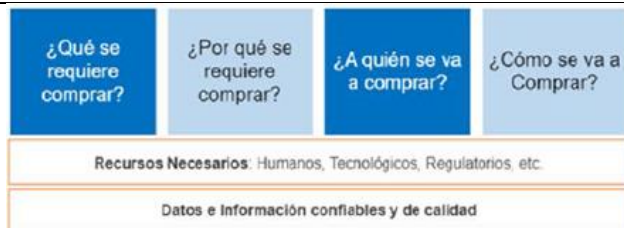
La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permite a las entidades del estado identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios, desarrollando habilidades de gestión a los procesos de compra. ESTRUCTURA:  INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Contratar la Prestación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la fiscalía general de la Nación - Sede Popayán	Para mitigar riesgos de parálisis operativa, prolongar la vida útil de los componentes hídricos de la Sede Popayán y asegurar el flujo continuo de agua potable y contra incendios, cumpliendo con los principios de planeación y eficiencia del gasto público.	A personas naturales o jurídicas de la rama de 'Industrias manufactureras' (División 33, Clase 3312 CIIU Rev. 4 A.C.) y del mercado técnico hidráulico que cumplan con los requerimientos ambientales, técnicos, logísticos y jurídicos exigidos por la entidad.	A través de un proceso de selección de Mínima Cuantía, utilizando la plataforma transaccional SECOP II, garantizando la libre competencia, transparencia e igualdad de oportunidades para los proponentes del sector.
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase I: ANALISIS DE DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la Fiscalía General de la Nación —Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico— procedió a realizar el análisis de la demanda para el proceso de selección de mínima Cuantía cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán”.

Para garantizar los principios de transparencia, planeación y economía, la entidad estatal utilizó la herramienta analítica de visualización de datos de las plataformas oficiales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II). Esta herramienta permite procesar la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 50

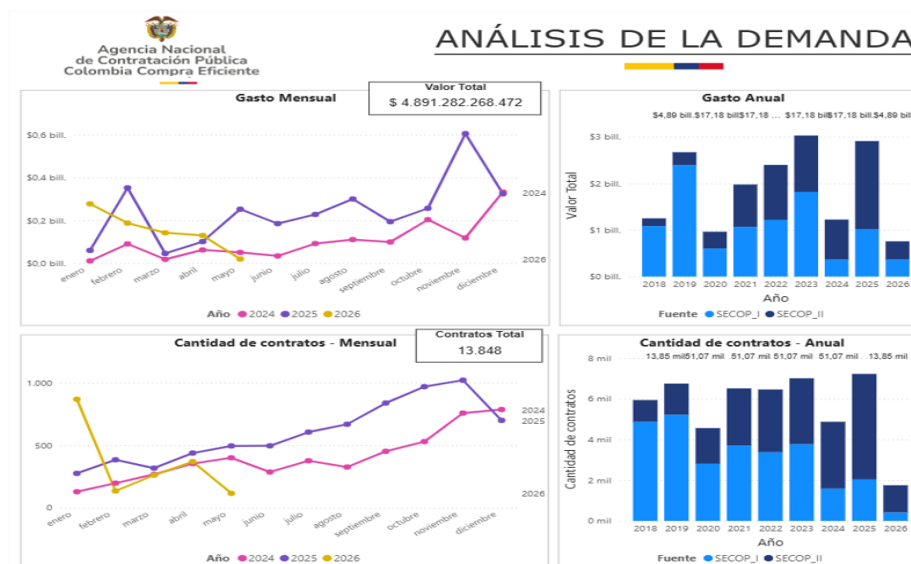
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

información agregada del mercado y mitigar los riesgos de sobrecostos, subestimación presupuestal o declaratoria de desierta del proceso.

Parámetros

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	24/06/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	70171704, 72154022, 72101509 72101510, 40151513, 40151533	
Ubicación geográfica	Todas	
Entidades	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva	

Al evaluar de manera estricta los resultados de las gráficas, se evidencian los siguientes hallazgos cuantitativos y de tendencia de las vigencias, así:



Como resultado de la aplicación de la herramienta de [Colombia Compra Eficiente](#) para el análisis de la demanda, el presente estudio del sector se fundamenta en un mercado institucional que registra un gasto total acumulado de \$4.891.282.268.472 y un volumen global de 13.848 contratos transados a través de las plataformas oficiales del Estado. Al evaluar el comportamiento del gasto anual, los datos reales reflejan un crecimiento sostenido que alcanza su punto máximo en el año 2023 con un monto que supera los \$3 billones de pesos, seguido de un descenso pronunciado en el año 2024 donde la inversión se contrae a niveles cercanos a \$1,2 billones, para luego registrar una notable recuperación en el año 2025 rozando nuevamente los \$3 billones de pesos; por su parte, el año 2026 muestra un reporte parcial inferior a \$1 billón de pesos debido a su estado de ejecución en curso. Esta dinámica financiera se complementa con el volumen físico de la demanda, donde la cantidad de contratos anuales muestra estabilidad entre 2021 y 2023 rondando los 6 a 7

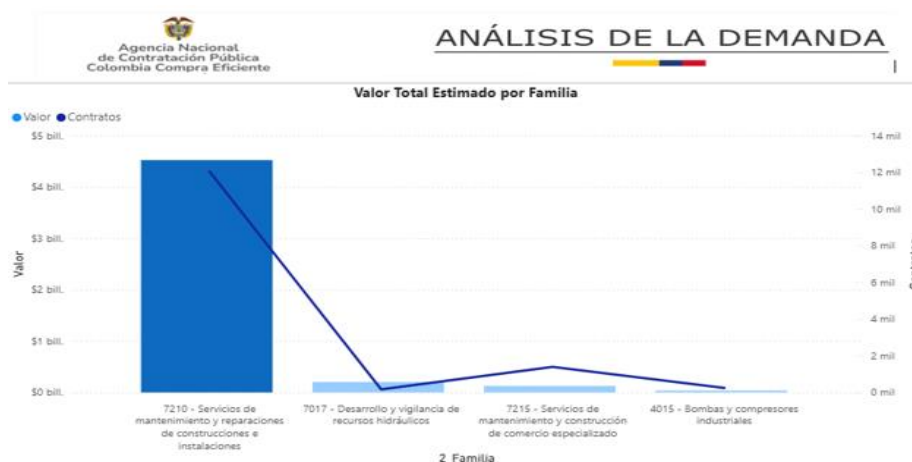
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

millones de procesos registrados en las fuentes, experimenta una caída en 2024 en simetría con el gasto, y alcanza su pico histórico más alto en el año 2025 al superar los 7 millones de contratos, lo que evidencia que en este último año la demanda se fragmentó en una mayor cantidad de procesos de menor cuantía promedio.

Al descender al análisis de la estacionalidad mensual, el comportamiento histórico de la demanda revela una marcada concentración de la contratación hacia el cierre de cada vigencia fiscal, evidenciándose en las gráficas mensuales de los años 2024 y 2025 un ascenso constante y progresivo desde el mes de enero que alcanza sus picos más altos de gasto y volumen en el mes de noviembre, donde el gasto mensual supera los \$0,6 billones de pesos en el año 2025 y la cantidad de contratos mensuales sobrepasa la línea de los 1.000 procesos. En contraste, los datos reales del año 2026 exponen un comportamiento completamente atípico e inverso, registrando su nivel más alto de demanda en el mes de enero con un volumen cercano a los 900 contratos y un gasto aproximado de \$0,3 billones de pesos, para luego sufrir un descenso drástico y continuo en ambos indicadores hacia los meses de febrero, marzo, abril y mayo, donde la actividad cae a sus puntos mínimos. Finalmente, la distribución de la demanda según los canales de contratación demuestra que, si bien la plataforma SECOP I mantiene presencia a lo largo de todo el periodo, es el SECOP II el que concentra la participación mayoritaria tanto en el valor total del gasto como en la cantidad de contratos anuales, consolidándose como la plataforma transaccional crítica y principal por donde el Estado canaliza la demanda de este sector.

El análisis del valor estimado por familia constituye un componente fundamental en el estudio de la demanda, ya que permite agrupar y clasificar el gasto histórico del Estado de acuerdo con los códigos de familia del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Esta métrica consolida tanto el presupuesto total asignado (valor) como el volumen de transacciones (cantidad de contratos) para cada categoría tecnológica o comercial específica, permitiendo identificar cuáles son los segmentos de productos o servicios que concentran la mayor porción de la inversión pública y determinar el nivel de representatividad de cada uno de ellos dentro del mercado sectorial evaluado.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como resultado de la aplicación de la herramienta de Colombia Compra Eficiente para el análisis de los segmentos de mercado, los datos reales de la gráfica reflejan una concentración absoluta de la demanda en la familia 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, la cual lidera de forma contundente el sector con un valor estimado que se aproxima a los \$4,5 billones de pesos y un volumen operativo masivo que supera los 12.000 contratos adjudicados. En una escala significativamente menor y con una participación marginal dentro del presupuesto global se ubican las demás categorías evaluadas; la familia 7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos registra un gasto que ronda los \$0,2 billones de pesos acompañado de un volumen de contratación cercano a cero, mientras que la familia 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado muestra un valor estimado similar pero con una cantidad de contratos ligeramente superior, la cual alcanza los 1.500 procesos. Finalmente, la familia 4015 - Bombas y compresores industriales exhibe la menor relevancia económica y operativa del gráfico, con un presupuesto asignado y un número de contratos prácticamente imperceptibles frente al total, consolidando así un escenario donde los servicios de mantenimiento e instalaciones (7210) absorben casi la totalidad de la demanda y representan el núcleo estratégico para el análisis de la oferta que se desarrollará a continuación.

A partir de la identificación de los segmentos generales del mercado, se da continuidad al estudio mediante el análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios según el Clasificador de Naciones Unidas (UNSPSC), componente indispensable dentro del estudio de la demanda que permite desagregar el gasto público en las categorías y subcategorías específicas codificadas por el sistema de compras estatales. Mediante este desglose, se identifican con precisión los tipos de contratos, los montos asignados y los porcentajes de participación presupuestal que las entidades compradoras destinan a cada familia y clase de producto a lo largo del tiempo, facilitando la detección de variaciones plurianuales en los requerimientos del Estado, la concentración del mercado y los patrones de demanda específicos para los periodos fiscales evaluados.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			2026		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4139	\$1.126.754.373.368	23,04%	6397	\$2.739.382.285.673	56,01%	1510	\$656.755.588.642	13,43%
	721015 - Servicios de apoyo para la construcción	4139	\$1.126.754.373.368	23,04%	6397	\$2.739.382.285.673	56,01%	1510	\$656.755.588.642	13,43%
	7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	77	\$9.012.654.580	0,18%	74	\$116.759.133.806	2,39%	15	\$76.817.091.554	1,57%
	701717 - Riego	77	\$9.012.654.580	0,18%	74	\$116.759.133.806	2,39%	15	\$76.817.091.554	1,57%
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	549	\$76.888.031.442	1,57%	631	\$33.449.759.622	0,68%	209	\$16.015.865.465	0,33%
	721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	549	\$76.888.031.442	1,57%	631	\$33.449.759.622	0,68%	209	\$16.015.865.465	0,33%
	4015 - Bombas y compresores industriales	107	\$12.093.938.323	0,25%	121	\$19.028.444.917	0,39%	19	\$8.325.101.080	0,17%
	401515 - Bombas	107	\$12.093.938.323	0,25%	121	\$19.028.444.917	0,39%	19	\$8.325.101.080	0,17%
	Total	4872	\$1.224.748.997.713	25,04%	7223	\$2.908.619.624.018	59,47%	1753	\$757.913.646.741	15,50%

El mercado de contratación pública analizado evidencia una masiva inyección presupuestal durante el año 2025 que superó los 2.9 billones de pesos, lo que representó el 59,47% de la participación total del periodo, para luego registrar una fuerte desaceleración en 2026 con un acumulado de 757.913 millones de pesos. Para un estudio del sector constructivo, el dato más crítico es la hegemonía absoluta de la familia 7210, correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de construcciones, la cual absorbió de forma constante la mayor parte de los recursos, alcanzando su pico en 2025 con más de 2.73 billones de pesos y 6.397 contratos, consolidando a

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

la subfamilia 721015 de servicios de apoyo como el nicho prioritario para el direccionamiento comercial de las firmas de ingeniería. En contraste, destaca el comportamiento de la categoría 7017 enfocada en el desarrollo de recursos hidráulicos y riego, que experimentó un crecimiento exponencial superior al 1.100% al pasar de 9.012 millones de pesos en 2024 a 116.755 millones en 2025, posicionándose como un segmento estratégico de alta rentabilidad debido a su elevado valor por contrato y baja competencia, con apenas 74 adjudicaciones en su año cumbre. Finalmente, el estudio sectorial debe advertir el riesgo en el rubro 7215 de servicios de construcción de comercio especializado, el cual sufrió una contracción severa y progresiva al desplomarse de 76.888 millones de pesos en 2024 a solo 16.015 millones en 2026, lo que demuestra una pulverización de los márgenes de ganancia y una saturación de oferentes en un mercado fuertemente atomizado.

Año	Total		
	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	12046	\$4.522.852.247.683	52,47%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	12046	\$4.522.852.247.683	52,47%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	166	\$202.588.879.540	4,14%
701717 - Riego	166	\$202.588.879.540	4,14%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1389	\$126.353.656.529	2,58%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	1389	\$126.353.656.529	2,58%
4015 - Bombas y compresores industriales	247	\$39.447.484.320	0,81%
401515 - Bombas	247	\$39.447.484.320	0,81%
Total	13848	\$4.891.282.268.472	100,00%

El análisis consolidado de la demanda pública sectorial permite concluir que el presente proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán se enmarca en una tendencia institucional macroeconómica de concentración crítica y asimétrica, donde el presupuesto global analizado ascendió a 4.891.282.268.472 de pesos a través de 13.848 contratos. La viabilidad y el sustento normativo de este objeto contractual se alinean directamente con la hegemonía de la familia 7210 de servicios de mantenimiento y reparación, la cual acaparó de forma predominante el 52,47% del presupuesto general con una inversión de 4.522.852.247.683 de pesos y 12.046 adjudicaciones, validando plenamente que las entidades del Estado priorizan la conservación y la sostenibilidad operativa de su infraestructura y activos existentes por encima de la adquisición de obra nueva. Específicamente para las necesidades de la Sede Popayán, el estudio del sector identifica una sinergia técnica y financiera obligatoria entre la categoría de bombas y compresores industriales (código 4015), que registra un mercado de nicho controlado de 247 contratos por un valor de 39.447.484.320 de pesos (0,81% de participación), y el segmento estratégico de recursos hidráulicos (código 7017), el cual capturó el 4,14% del presupuesto con 202.588.879.540 de pesos en solo 166 adjudicaciones. Este cruce de datos demuestra que el mantenimiento de sistemas de bombeo institucional constituye un mercado especializado de alto valor unitario por contrato y baja atomización de oferentes, diferenciándose positivamente de la saturación y el desplome de márgenes observados en los servicios de comercio especializado (código 7215), lo que garantiza a la Fiscalía General de la Nación la existencia de un tejido empresarial técnico, competitivo y con la capacidad de ejecución requerida en la región para asegurar la continuidad del servicio hidráulico en sus instalaciones.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

técnicamente idónea para asegurar de forma oportuna la continuidad, presión y correcto funcionamiento del sistema de bombeo de agua en sus instalaciones.

Al evaluar el comportamiento del gasto anual, se evidencia que el mercado público de proveedores experimentó un crecimiento sostenido desde el año 2020, alcanzando su máximo histórico en el año 2025, impulsado principalmente por adjudicaciones registradas en la plataforma SECOP II, plataforma que concentra la mayor participación presupuestal frente al SECOP I tradicional. Sin embargo, para los fines de la estructuración de un proceso de mínima cuantía para el mantenimiento de equipos de bombeo en la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán, el dato más crítico para la toma de decisiones radica en el comportamiento mensualizado del gasto y de la cantidad de contratos. El gráfico de gasto mensual y cantidad de contratos revela una marcada estacionalidad cíclica en el mercado de compras públicas: la dinámica de adjudicación y asignación presupuestal es históricamente baja en el primer cuatrimestre del año (enero a abril) y sufre un disparo exponencial y masivo hacia el último trimestre del año (noviembre y diciembre), comportamiento que se repite de manera idéntica en las vigencias analizadas.

Fase II: ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta es una exigencia legal y técnica fundamental en el estudio del sector porque permite identificar el comportamiento del mercado de proveedores del Estado frente a la necesidad de la entidad, determinando cuántos contratistas registrados en el SECOP cuentan con la experiencia técnica y capacidad operativa real para ejecutar el servicio. Para el proceso de la Sede Popayán, este análisis es el que garantiza que el presupuesto de la mínima cuantía sea concordante con los precios históricos adjudicados por otras entidades, previene que la invitación pública quede desierta por falta de proponentes inscritos en la región y permite estructurar requisitos habilitantes justos que fomenten la libre competencia entre los ingenieros y técnicos locales sin generar barreras de acceso innecesarias.

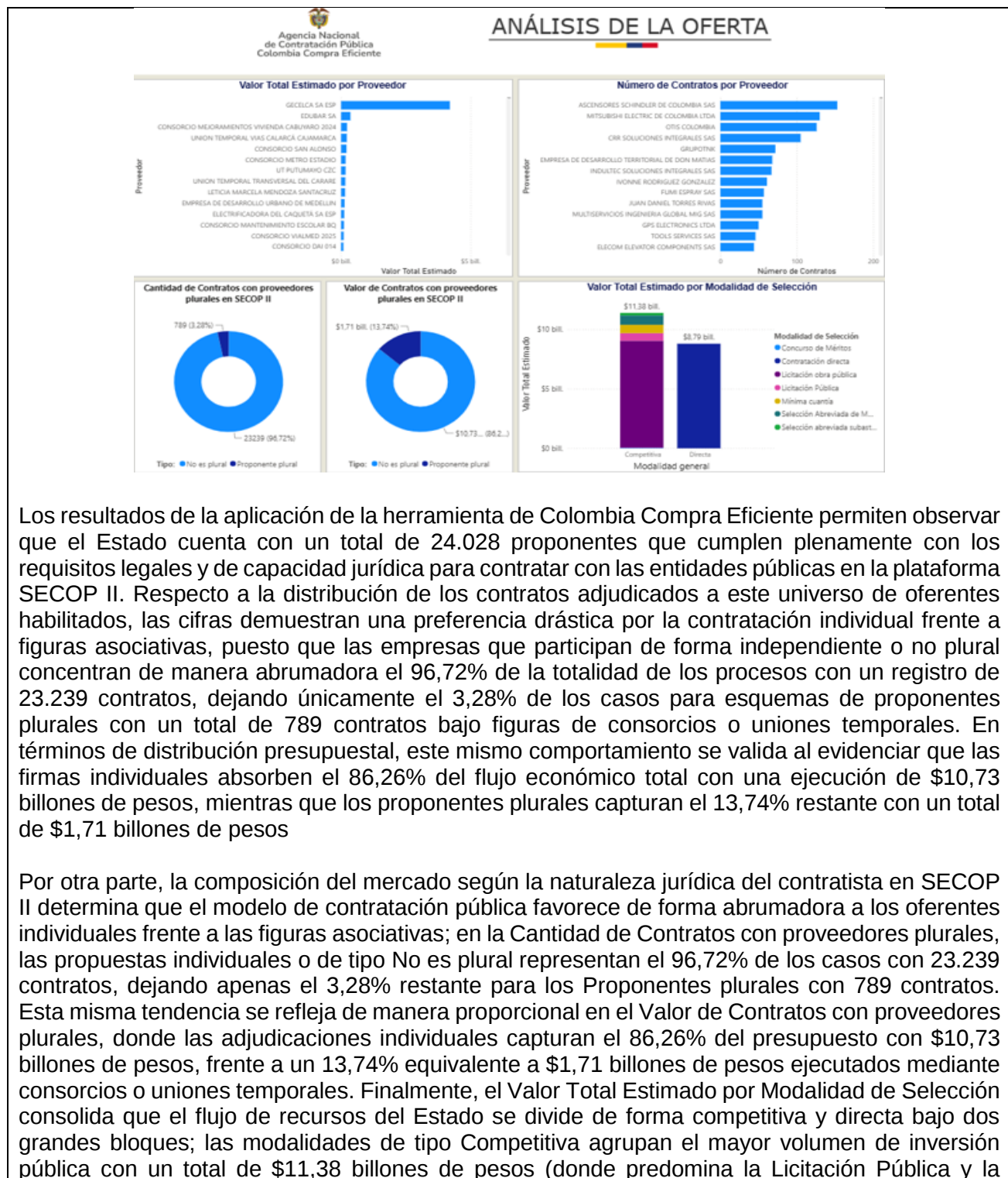
Parámetros

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	24/06/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	70171704, 72154022, 72101509 72101510, 40151513, 40151533	
Ubicación geográfica	Todas	
Entidades	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva	

El análisis cuantitativo y cualitativo de la estructura competitiva del mercado, derivado estrictamente de las métricas reportadas en el tablero de visualización de datos, aporta los siguientes hallazgos técnicos fundamentales para el Análisis de la Oferta bajo las directrices del Decreto 1082 de 2015:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Selección Abreviada de Menor Cuantía), mientras que los mecanismos de contratación Directa capturan un flujo complementario muy representativo que asciende a los \$8,79 billones de pesos, cerrando de manera definitiva la distribución del presupuesto sectorial.

El análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC es un componente técnico fundamental en el estudio del sector, ya que permite identificar con precisión legal y estadística cómo las entidades del Estado codifican y agrupan sus necesidades presupuestales. Para el proceso de la Sede Popayán, este cruce de información determina la correspondencia directa entre los códigos exigidos a los proponentes y los segmentos económicos que históricamente concentran el gasto público, previniendo errores de planeación y garantizando que la convocatoria se dirija hacia el nicho de mercado idóneo.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Total		
		Contratos	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor		
4015 - Bombas y compresores industriales	247	\$39.447.484.320	0,20%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	166	\$202.588.879.940	1,00%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21784	\$10.721.215.736.404	53,17%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	7437	\$9.200.484.854.934	45,63%
Total	29634	\$20.163.736.955.598	100,00%

Al aplicar esta clasificación a la herramienta de Colombia Compra Eficiente, los resultados reflejan la estructura definitiva del mercado público sectorial consolidado en un universo de 29.634 contratos que suman un valor total de \$20.163.736.955.598 de pesos. El análisis de estos datos demuestra que los Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (código 7210) constituyen el motor absoluto de la demanda institucional, acaparando el 53,17% de la participación global con 21.784 contratos por un monto de \$10,72 billones de pesos, seguido de cerca por los Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado (código 7215), que capturan el 45,63% del presupuesto con 7.437 contratos equivalentes a \$9,20 billones de pesos. Para los fines específicos de la Fiscalía General de la Nación, se evidencia que los rubros directamente vinculados a la infraestructura de fluidos operan como mercados de nicho especializados y de baja atomización; el Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos (código 7017) registra el 1,00% de la participación con 166 contratos por \$202.588.879.940 de pesos, mientras que la categoría de Bombas y compresores industriales (código 4015) aporta el 0,20% restante con 247 contratos que suman \$39.447.484.320 de pesos. Esta distribución del gasto público valida técnicamente la viabilidad de adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía en la Sede Popayán, ya que confirma que el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo se soporta sobre las familias más estables, financiadas y recurrentes dentro de la contratación estatal en Colombia.

El análisis consolidado de la oferta en las plataformas de Colombia Compra Eficiente permite concluir que para el proceso de mínima cuantía de los equipos de bombeo de la Fiscalía - Sede Popayán se garantiza la existencia de un mercado legalmente constituido, plural y con amplia capacidad de competencia individual. Este respaldo sectorial se evidencia en el alto volumen de contratos ejecutados de manera recurrente por el Estado colombiano, lo que certifica la madurez, estabilidad y experiencia acumulada del sector de la ingeniería. Asimismo, la viabilidad técnica y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

operativa del proceso se asegura mediante la distribución de la demanda bajo el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, donde las familias de servicios de mantenimiento, recursos hidráulicos y suministro de bombas industriales consolidan un tejido empresarial altamente especializado y activo. El comportamiento histórico de las adjudicaciones confirma que los operadores económicos participan de forma preferentemente independiente y no bajo esquemas plurales, lo que ratifica que la modalidad de mínima cuantía es el mecanismo idóneo para fomentar la libre concurrencia en la región y asegurar que la Sede Popayán reciba propuestas de proponentes locales con la solvencia técnica necesaria para garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del sistema de presión de agua de sus instalaciones.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS DE PORTER

El análisis de las Cinco Fuerzas de Porter para el proceso de selección de mínima cuantía orientado al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán, estructurado desde la perspectiva técnica del estudio del sector, se define bajo los siguientes lineamientos cualitativos:

1. **Rivalidad entre competidores existentes (Alta):** El mercado público de proveedores de servicios de mantenimiento, reparaciones y suministro de bombas industriales se caracteriza por ser altamente competitivo y dinámico. Al tratarse de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, se incentiva la participación de ingenieros, tecnólogos y microempresas locales que buscan capturar el presupuesto estatal de forma rápida. Esta rivalidad beneficia directamente a la Sede Popayán, ya que la fuerte puja comercial presiona las ofertas económicas a la baja, optimizando el uso de los recursos públicos.
2. **Amenaza de nuevos competidores (Baja a Moderada):** El ingreso de nuevos operadores económicos al mercado institucional del departamento del Cauca se encuentra regulado por barreras técnicas específicas. Aunque la constitución legal e inscripción en las plataformas estatales es de libre acceso, la exigencia de acreditar experiencia previa específica en sistemas hidráulicos de presión y el cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica limitan la entrada de empresas improvisadas, asegurando que solo proponentes con trayectoria real en el mantenimiento mecánico y eléctrico participen en la convocatoria.
3. **Poder de negociación de los proveedores (Bajo):** En el contexto de la contratación estatal, el poder de los oferentes está fuertemente neutralizado por las reglas del juego que fija la entidad en los pliegos de condiciones. Al ser un proceso de mínima cuantía enfocado en un servicio estandarizado de mantenimiento, los proponentes no tienen la capacidad de imponer precios ni modificar unilateralmente las condiciones contractuales; por el contrario, deben someterse estrictamente al presupuesto asignado y a los niveles de servicio técnico requeridos por la Fiscalía.
4. **Poder de negociación del comprador / Fiscalía General de la Nación (Alto):** Como entidad contratante, la Fiscalía ostenta una posición de dominio en este mercado. Al contar con un clasificador UNSPSC que agrupa un tejido amplio de oferentes individuales capaces de prestar el servicio, la Sede Popayán tiene la facultad legal de definir los requisitos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

habilitantes, los plazos de ejecución y las condiciones técnicas de calidad, seleccionando la propuesta que ofrezca el menor precio y garantice el cumplimiento del objeto contractual bajo los principios de transparencia y economía.

5. **Amenaza de productos o servicios sustitutos (Inexistente):** Para las necesidades físicas de la Sede Popayán, no existen alternativas técnicas o servicios sustitutos que puedan reemplazar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos de bombeo de agua. La continuidad del servicio público, la presión del fluido y la habitabilidad de las instalaciones judiciales dependen obligatoriamente del mantenimiento físico directo de los equipos existentes, por lo que la contratación del servicio mecánico y eléctrico es de naturaleza indispensable e insustituible.

Fase III: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMPRA

En esta fase se establecen las estrategias para la adquisición de los servicios Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán, garantizando eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

1. Definición del tipo de contratación: Se confirma que el proceso se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con la normativa específica.
2. Evaluación del mercado y proveedores: Se analizan los proveedores disponibles en que participen, considerando su experiencia en capacidad operativa, cumplimiento de normativas ambientales, cumplimiento de normativas de calidad.
3. Criterios de selección: El único criterio de selección será el precio, no obstante, el oferente deberá cumplir con los requisitos habilitantes que se fijan en la Invitación Pública de acuerdo con las exigencias normativas y técnicas
4. Análisis de costos: Se realizará una comparación de costos entre diferentes proveedores para garantizar la mejor relación costo-beneficio en la contratación.
5. Estrategia de negociación: Se determinan las condiciones contractuales que permitan optimizar los recursos, minimizando riesgos y asegurando el cumplimiento de los objetivos.
6. Identificación de riesgos: Se analizan posibles riesgos de acuerdo con el anexo de la Matriz de Riesgos.

FASE IV: DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN:

Una vez definida la estrategia de compra, se ejecuta la contratación y se supervisa su cumplimiento. Los pasos esenciales incluyen:

- Publicación y selección del proveedor: Se usa la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, para la publicación de la contratación y la selección del proveedor que mejor cumpla con los requisitos.
- Formalización del contrato: Se suscriben los acuerdos con cláusulas claras sobre plazos, alcance del servicio, responsabilidades y sanciones por incumplimiento.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Ejecución y supervisión: Se realiza un seguimiento detallado del cumplimiento del contrato, verificando que el desarrollo de las actividades establecidas, se lleven a cabo conforme a los términos establecidos.
- Evaluación de resultados: Se analiza el desempeño del proveedor, asegurando que la Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán calidad.

OTRAS CONCLUSIONES

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente y asegurar la seguridad jurídica de la contratación.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

LIMITACIÓN A MIPYME

Ahora bien, es deber de la entidad en el marco de sus contrataciones, analizar si ciertas disposiciones normativas están llamadas a aplicarse y con base en dicho análisis dar cumplimiento estricto a las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MiPyMEs cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPyMEs nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), corresponden a 518,223,430.00, lo cual equivale a un menor valor al del presente proceso, se concluye que el mismo podrá ser limitado a MiPyMEs.

LIMITACIONES TERRITORIALES

Frente a la limitación territorial regulada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se abstiene de aplicar dicha restricción para Mipymes. La norma condiciona el beneficio exclusivamente al domicilio principal del oferente; aplicar este criterio de forma estricta limitaría la libre competencia de manera desproporcionada y afectaría el resultado del proceso. En razón a lo anterior, el proceso no será limitado territorialmente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en la invitación pública una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

Para la aplicación de los criterios diferenciadores antes señalados, el proponente deberá aportar con su oferta los soportes documentales donde se pueda verificar su condición de MIPyMEs en los términos señalados en el Decreto 1860 de 2021 para tal acreditación.

Tratándose de proponentes plurales, se aplicarán los anteriores criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MIPyMEs, cuando estos cumplan con **una participación igual o superior al diez por ciento (10%)** en el Consorcio o la Unión Temporal.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones contractuales, se concluye que no resulta oportuno promover la provisión de bienes y servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, ni de otros sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como antecedente vinculante de la presente contratación, es preciso señalar que el proceso previo para este mismo objeto fue declarado desierto. En virtud de ello, y con el propósito de garantizar la efectividad del principio de selección objetiva, la entidad evaluó los documentos del proceso anterior y estimó técnicamente conveniente suprimir la exigencia de contar con domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el municipio de Popayán. Esta flexibilización evidencia que el objeto contractual, por su alta especialidad técnica, presenta de por sí una complejidad alta para la obtención de pluralidad de oferentes en el mercado sectorial.

Bajo este panorama de restricciones de mercado, y de acuerdo con el alcance técnico y operativo de las obligaciones, se determina que no es razonable condicionar el contrato a la participación de la citada población. El Decreto 1860 de 2021 establece que el porcentaje de provisión no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos. Sin embargo, en este proceso la necesidad se concentra en un perfil técnico cerrado e indivisible: un ingeniero electromecánico con experiencia mínima de dos años en mantenimiento de sistemas de bombeo hidráulico y un técnico de mantenimiento en electromecánica, mecánica industrial o electricidad con una experiencia mínima de dos años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos relacionados con el objeto del proceso. Aunado a esto, las actividades se estructuran bajo una modalidad de demanda variable y no están sujetas a cantidades definitivas previas, pues la ejecución de los mantenimientos correctivos depende exclusivamente de la ocurrencia de fallas o de la necesidad técnica de efectuar arreglos en campo. Al depender de eventos futuros e inciertos y de una planta de personal mínima no fraccionable, no existe una base numérica cierta que permita calcular u objetivar dicho porcentaje.

En consecuencia, si un proceso flexibilizado ya presenta barreras de concurrencia en el mercado, incorporar la obligación de fomento de población vulnerable se constituiría en una demanda desproporcionada. Dado que en el nicho de mercado de mantenimiento especializado no es factible ni procedente la inclusión de estos porcentajes mínimos, imponer esta medida afectaría de forma directa los principios rectores de planeación, concurrencia y selección objetiva, poniendo en riesgo la continuidad del servicio público y la estabilidad de los sistemas de bombeo. Por lo tanto, en aplicación del análisis de oportunidad y conveniencia exigida por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se determina la improcedencia de dicha obligación para el presente trámite.

INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

Respecto a la posibilidad de incorporar cláusulas de inserción laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años, conforme a lo establecido en la Ley 2119 de 2021, se concluye que dicha medida no resulta viable para el presente proceso de contratación.

Esto se explica en que la ejecución del objeto contractual depende fundamentalmente de la capacidad logística, técnica y comercial del proveedor, incluyendo aspectos como la disponibilidad de inventarios, cobertura territorial, infraestructura operativa, equipos especializados y oportunidad en la prestación del servicio. En consecuencia, el cumplimiento del contrato no está sujeto a la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

conformación de una planta de personal nueva o específica, sino al aprovechamiento de capacidades empresariales ya instaladas en el mercado.

En esa medida, la necesidad institucional se satisface mediante la contratación de proveedores que cuenten con experiencia y estructura organizacional consolidada, más que a través de la generación de nuevos empleos directamente asociados al contrato.

Cabe resaltar que, para la entidad, es prioritario garantizar que el personal encargado de la ejecución del contrato cuente con la idoneidad y experiencia necesarias, a fin de asegurar un servicio eficiente y de calidad. Por ello, se exige como requisito mínimo la vinculación de un ingeniero electromecánico con experiencia mínima de dos años en mantenimiento de sistemas de bombeo hidráulico y un técnico de mantenimiento en electromecánica, mecánica industrial o electricidad con una experiencia mínima de dos años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos relacionados con el objeto del proceso, directamente en campo.

En este contexto, el contratista seleccionado podrá organizar y vincular el personal que considere necesario para la ejecución del contrato, de acuerdo con su estructura interna; no obstante, será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio que garantice la disponibilidad del equipo mínimo exigido, conformado por personal calificado y debidamente capacitado, de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica.

Finalmente, es importante señalar que la Ley 2119 de 2021 establece que, en ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual. Sin embargo, dado que en el presente proceso se exige únicamente un ingeniero y un técnico; no existe una base numérica suficiente que permita aplicar, calcular o verificar de manera objetiva dicho porcentaje.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad procedió a realizar el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de las medidas de fomento contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, concluyendo su improcedencia bajo los siguientes fundamentos técnicos, operativos y logísticos:

- **Subcontratación inclusiva:** El objeto contractual recae sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de bombeo hidráulico, infraestructura crítica cuya operatividad exige una altísima especialidad técnica y, de manera perentoria, un tiempo mínimo de respuesta ante contingencias. La Entidad ha estipulado un tiempo máximo de atención estrictamente limitado para mitigar los riesgos derivados de una parálisis del sistema. Esta exigencia de inmediatez presupone que los proponentes habilitados deben ser empresas consolidadas y geográficamente próximas a la sede objeto del mantenimiento, concentrando el nicho de mercado de forma casi exclusiva en el departamento del Cauca. Es un hecho notorio que esta región geográfica presenta condiciones complejas de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

movilidad, factores de orden público y dificultades topográficas de conocimiento general, variables que imponen desafíos logísticos severos y sobre costos naturales a cualquier operación en campo. Bajo esta realidad, no resulta coherente exigir esquemas de subcontratación, por cuanto la operatividad y la respuesta inmediata dependen del modelo organizativo que disponga de forma autónoma el contratista, siempre y cuando cumpla y asegure la disponibilidad de los dos (2) perfiles especializados exigidos para estos efectos. Imponer la obligación de subcontratar un porcentaje de la operación actuaría como un desincentivo crítico adicional; las empresas idóneas declinarían su participación ante la imposibilidad de coordinar cadenas de mando externas en zonas de difícil acceso, lo que anularía por completo la pluralidad de oferentes, perpetuando el riesgo de que el proceso sea declarado desierto nuevamente y afectando la continuidad de un servicio público esencial.

- **Integración de equipos de trabajo:** El requerimiento de integrar personal bajo criterios de fomento en el presente proceso de contratación no es procedente, toda vez que el perfil mínimo exigido para salvaguardar la infraestructura es estrictamente limitado y de alta cualificación: (1) un ingeniero electromecánico, electrónico, mecánico o eléctrico y (1) un técnico de mantenimiento con experiencia específica en campo. Al tratarse de una planta de personal mínima, indivisible y nominalmente reducida a dos unidades, no existe un margen operativo ni una base numérica suficiente que permita fraccionar o condicionar la conformación del equipo de trabajo sin poner en riesgo el estándar técnico requerido para la atención inmediata de emergencias en la región.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, en el cual no se otorgan puntajes.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

En atención a la naturaleza del objeto contractual, su alcance técnico y el análisis efectuado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico –MAE–, se concluye que la modalidad de selección más adecuada para atender la necesidad identificada es la Mínima Cuantía, en

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

concordancia con el presupuesto oficial estimado y con las prácticas recurrentes del mercado evidenciadas en los procesos analizados. Esta modalidad resulta idónea en la medida en que corresponde a un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con actividades técnicas ampliamente ofertadas en el mercado y con condiciones de ejecución previsibles, lo cual permite su adecuada definición en términos de alcance, facilita la comparación de ofertas y favorece la participación de múltiples proveedores.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un contrato de prestación de servicios, toda vez que el objeto a contratar corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento, y cuyo contratista deberá contar con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para estos efectos. Asimismo, se sugiere que el contrato contemple una ejecución por demanda o bajo requerimientos, en lo que concierne a los mantenimientos correctivos, teniendo en cuenta su naturaleza de imprevisible, optimizando de esta manera, el uso de los recursos públicos y garantizando la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio.

CONCLUSIONES ADICIONALES

- Plazo del contrato

En cuanto al plazo de ejecución, se establece un término estimado de 4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías sin superar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero. Este plazo, de acuerdo con la muestra analizada, resulta adecuado en atención a la naturaleza del servicio, permitiendo atender de manera oportuna tanto las actividades de mantenimiento preventivo como los requerimientos correctivos que se presenten, bajo un esquema de ejecución por demanda en lo que respecta a este último, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

- Experiencia exigida del contratista

De acuerdo con el análisis de la muestra seleccionada y en atención a la naturaleza de la modalidad de Mínima Cuantía adoptada para el presente proceso, la verificación de la experiencia no se realizará a través del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las excepciones previstas en la normativa vigente de contratación estatal. En su lugar, la experiencia del proponente se acreditará y verificará directamente mediante la presentación de certificaciones o soportes de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

Esta decisión técnica resulta coherente con la dinámica observada en el mercado analizado, caracterizado por la participación de múltiples proveedores, quienes no necesariamente cuentan con RUP vigente, pero sí con la idoneidad técnica requerida. En este sentido, la Entidad valorará la experiencia acreditada en términos de ejecución satisfactoria, alcance técnico y cumplimiento, priorizando contratos que evidencien capacidad operativa para atender requerimientos de mantenimiento en condiciones similares a las del presente proceso. Con ello, se busca garantizar la selección objetiva del contratista, al tiempo que se promueve la pluralidad de oferentes y el acceso efectivo al proceso de contratación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las constancias o soportes documentales de los contratos ejecutados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y número de contacto para efectuar las validaciones a que haya lugar.

- Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

Póliza de Cumplimiento – Decreto 1082 de 2015	
Amparos	Cumplimiento del contrato
	Calidad del servicio
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

- Forma de pago

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato utilizada es el pago por cuotas que variarán de acuerdo con los servicios prestados por los precios ofertados; forma de pago que se recomienda sea aplicada al presente proceso de contratación.

Este esquema permite mantener coherencia con la naturaleza del servicio, garantizar el control sobre la ejecución por demanda y asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

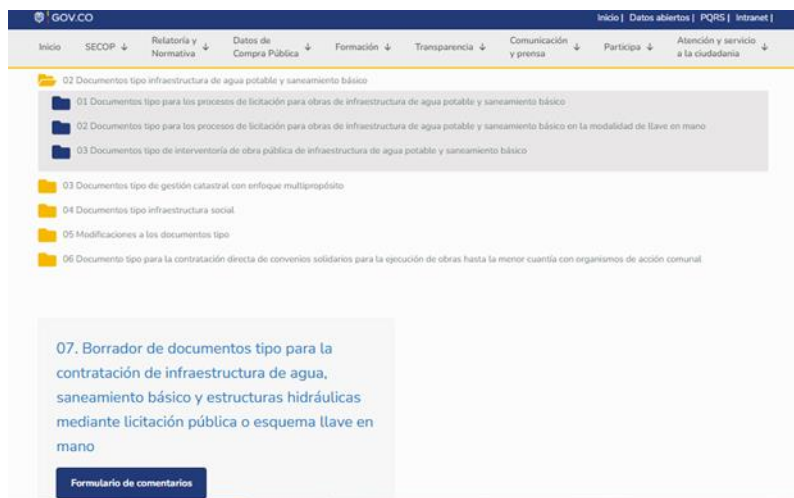
USO DE PLIEGOS TIPO

Tras consultar la normativa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y sus decretos reglamentarios, se verificó que a la fecha no existen Documentos Tipo obligatorios para el objeto de la presente contratación. En consecuencia, la entidad goza de autonomía para la invitación y demás

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

documentos del proceso, ajustándolos a las necesidades particulares del servicio y a los principios de la contratación estatal⁹



8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
	Muchas		Malo	

⁹ <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
			RESULTADO	83%
			RANGO	bueno

8.1

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: (Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el	50%	70%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

abogado responsable del proceso, los mecanismo que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos parámetros.		
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto subsanen.	0%	50%

De acuerdo con los rangos de calificación establecidos, podemos concluir que:

En cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), esta entidad aplicó la Lista de Chequeo para Identificar el Riesgo de Colusión de Contratistas. El instrumento arrojó un resultado consolidado del 83%, ubicando el proceso dentro del rango BUENO, lo que significa que el sondeo de mercado está avalado técnicamente y el trámite contractual goza de condiciones óptimas de transparencia para avanzar a la siguiente etapa sin requerir alertas ni planes de mitigación excepcionales. El desglose analítico de los diez (10) factores evaluados sustenta la viabilidad del proceso bajo las siguientes conclusiones sectoriales:

Suficiencia y Trazabilidad del Mercado (Valoración Regular - 50%): El sondeo arrojó que existen pocas empresas prestadoras del servicio en la región (Ítem 1) y pocos sustitutos técnicos para el mantenimiento hidráulico (Ítem 3); a su vez, la entidad identifica que algunos de estos elementos ya han sido adquiridos a nivel nacional en la misma vigencia (Ítem 2). A pesar de la limitada cantidad de oferentes especializados, la estructura del mercado mitiga el riesgo de concertación.

Estabilidad y Coherencia de Precios (Valoración Bueno - 100%): Se constató que no existe una variación significativa en los precios totales cotizados (Ítem 4) ni coincidencias en los formatos que sugieran que las cotizaciones fueron presentadas por una misma persona (Ítem 7), garantizando la independencia y autenticidad de las ofertas del mercado.

Calidad de la Planeación e Inclusión (Valoración Bueno - 100%): La ficha técnica del proceso contiene información amplia y suficiente para que los interesados valoren los riesgos económicos (Ítem 6); asimismo, se constató que el sondeo de mercado actual no se realizó con las mismas empresas de vigencias pasadas (Ítem 10), promoviendo la rotación de proveedores y eliminando monopolios históricos.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>
El presente análisis del sector y de los potenciales oferentes se ha estructurado a partir del estudio técnico y económico de las dos (2) cotizaciones aportadas por proveedores interesados, integrando de manera sistemática los resultados del análisis de costos de mercado y la idoneidad de la modalidad de selección propuesta. Este ejercicio permite sustentar la decisión de contratación sobre una base que refleja pluralidad de oferentes, contribuyendo a que el proceso se desarrolle en concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN EL RESULTADO DEL PROMEDIO SIMPLE.

Teniendo en cuenta los valores unitarios para cada uno de los ítems conforme a lo establecido en el anexo denominado "Complemento Estudio del Sector", se determinó el valor total límite de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$6.443.850)**. IVA incluido garantizando la sostenibilidad del monto y el equilibrio económico del contrato sin exceder los topes presupuestales asignados.

El valor señalado corresponde al presupuesto máximo de referencia para la presentación de ofertas dentro del proceso de selección. En consecuencia, dichos valores constituyen precios techo, los cuales no podrán ser superados por los proponentes al momento de presentar sus ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, para la ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con un presupuesto total de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS MIL M/CTE., (\$38.413.200)**, IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, valor por el cual se adjudicaría el proceso, con el fin de hacer uso del valor excedente como bolsa a monto agotable para la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerirse.

En este sentido, se determinó que la ejecución bajo la modalidad de monto agotable constituye el mecanismo más eficiente para administrar los recursos públicos asignados, permitiendo atender oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y los requerimientos correctivos que eventualmente se presenten, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, consumibles y demás elementos necesarios para restablecer la funcionalidad de los sistemas, sin generar obligaciones de consumo total del presupuesto disponible.

Por su parte, los repuestos, componentes o actividades correctivas no incluidos en el Portafolio, así como aquellos ítems para los cuales no fue posible determinar un precio techo mediante la metodología aplicada, se regirán por el procedimiento previsto en el numeral "Procedimiento de Ejecución y Respuesta" de la ficha técnica, conforme a las condiciones allí establecidas.

Modalidad de selección:

Si bien la cuantía del proceso determina jurídicamente la procedencia de la modalidad de mínima cuantía, es pertinente señalar que esta no solo responde a un imperativo normativo derivado de la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias que en todo caso indican que deberá tramitarse bajo esta modalidad, cuando el valor de la misma no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, sino que constituye la alternativa más eficiente y adecuada para la satisfacción de la necesidad institucional, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y los principios que rigen la contratación estatal; resulta idónea frente a la dinámica del mercado identificado, caracterizado por una oferta competitiva y precios relativamente homogéneos, lo cual permite a la entidad estructurar el proceso con criterios claros como la definición de precios techo por ítem y un valor total máximo, evitando la dispersión de precios y garantizando la adecuada administración de los recursos públicos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Plazo del contrato: De acuerdo con la muestra analizada, los plazos de los contratos resultan coherentes con el plazo previsto para el presente proceso. No obstante, es importante señalar la existencia de una variación relevante asociada al carácter de bolsa a monto agotable, modalidad que viabiliza en mayor medida la definición de un plazo amplio de ejecución contractual, en tanto permite a la entidad requerir los bienes objeto del proceso durante el periodo restante de la vigencia fiscal, de conformidad con las necesidades que se vayan identificando de manera progresiva.

Experiencia exigida al contratista: De acuerdo con el análisis de la muestra seleccionada y dada la naturaleza de la modalidad de Mínima Cuantía elegida para este proceso, la validación de la experiencia no se realizará a través del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las excepciones previstas en la normativa. En su lugar, la experiencia se acreditará y verificará directamente mediante la presentación de soportes de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y teniendo en cuenta las características de las certificaciones y/o documentos exigidos en la Invitación Pública. Esta decisión técnica es coherente con la dinámica observada en el sector para procesos de similar cuantía, donde la idoneidad del oferente se garantiza a través de la relación de contratos previos que demuestren capacidad técnica. De este modo, se busca fomentar la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que, aunque no cuenten con RUP vigente, demuestren fehacientemente haber satisfecho necesidades similares en el mercado.

Garantías exigidas: De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos, razón por la cual se tomarán como base para el presente proceso

Póliza de Cumplimiento – Decreto 1082 de 2015	
Amparos	Cumplimiento del contrato
	Calidad del servicio
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual	
El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.575-8, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del <u>Decreto</u> 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:		
Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	≥200 SMMLV	Igual al término de la ejecución

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento y otra de RCE a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis

Forma de pago

Su valor será cancelado al contratista, en pagos parciales conforme al servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Gravámenes Aplicables

Resulta fundamental considerar la aplicación de los distintos gravámenes asociados, incluyendo estampillas, retenciones y contribuciones, dado que estos tienen un impacto directo en la estructura de costos del sector y en la determinación del valor real de los bienes y servicios contratados. La inclusión de estos cargos permite establecer un análisis financiero más preciso y ajustado a las obligaciones normativas vigentes, garantizando que los presupuestos proyectados reflejen adecuadamente las cargas fiscales que deben asumirse. De esta manera, el estudio del sector no solo proporciona una visión integral del comportamiento del mercado, sino que también asegura que la planificación económica y contractual se realice con criterios de legalidad, transparencia y sostenibilidad fiscal.

Para el presente contrato se debe aplicar los siguientes gravámenes:

Nombre	Porcentaje
Pro-UCEVA	0.5 %
Pro-Universidad del Pacífico	0.5 %
Retención por servicios	4 %
RETEIVA	15 %
RETEICA	tarifa por mil según el municipio de prestación

Cabe señalar que las deducciones aplicadas responden a exigencias establecidas en disposiciones normativas de orden nacional, departamental y local, aplicables al proceso. Dichas disposiciones pueden modificar porcentajes, bases de cálculo o incluso incorporar nuevas retenciones que, aunque no se mencionen en este momento, deberán aplicarse a partir de la fecha en que entren en vigor. En consecuencia, podrán presentarse variaciones o la creación de nuevas retenciones, las cuales serán objeto de análisis en el momento de su expedición.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la acusación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.
- Las ventas directas al consumidor final efectuadas mediante correo, catálogos, compras en línea, televentas o medios electrónicos, se entenderán gravadas en el municipio correspondiente al lugar de despacho de la mercancía.

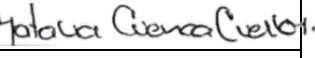
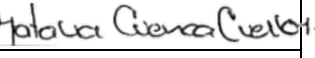
En síntesis, el análisis del sector soporta técnica y estadísticamente que el proceso debe adelantarse mediante mínima Cuantía, con precios unitarios y precios techo para proteger la economía del contrato, y ejecución para responder a la variabilidad real de la demanda sobre la necesidad de la entidad, garantizando la eficiencia, sostenibilidad operativa durante la vigencia contractual y principalmente el cumplimiento normativo.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
-	Colombia Compra Eficiente- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta .
-	https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf
-	https://www.colombiacompra.gov.co/secop
-	https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta - https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$38.413.200
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Natalia Estefania Cuenca Cuellar Profesional de Gestión II	21/08/2026	
Revisó y aprobó	Natalia Estefania Cuenca Cuellar Profesional de Gestión II	21/08/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi Secretario Administrativo I	21/08/2026	FREIMAR ANDUJAR
Revisó y Aprobó Estructurador Jurídico –	Yesid Jimenez Hoyos Profesional de Gestión III	21/08/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Financiero –	N/A	21/08/2026	